



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 227 -2023-UNTRM/R

Chachapoyas, 04 AGO 2023

### VISTO:

El Oficio N° 954-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 04 de agosto de 2023, de la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; y

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2023-UNTRM/AU, de fecha 02 de enero de 2023, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXII Títulos, 178 Artículos, 04 Disposiciones Complementarias, 07 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 78 folios;

Que con Resolución Rectoral N° 717-2022-UNTRM/R, de fecha 27 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero.- Conformar la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrado por los siguientes profesionales: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidenta; CPC. Manuela Salazar Tafur – Miembro; Abg. Litman Inga Salazar – Miembro; Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta – Accesitario;

Que mediante Resolución Rectoral N° 715-2022-UNTRM/R, de fecha 26 de diciembre de 2022, se resuelve en el Artículo Primero: Reconformar la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, quedando integrada por los siguientes profesionales: Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas – Presidenta; CPC. Manuela Salazar Tafur – Miembro; Abg. Litman Inga Salazar – Miembro; Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta – Accesitario;

Que asimismo, con el Oficio N° 954-2023-UNTRM-R/DGA-URH, de fecha 04 de agosto de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, solicita al señor Rector, la incorporación del Ing. William Henry Bances Meza, como segundo accesitario de la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 y 1057, salvo mejor parecer;

Que el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Recursos Humanos;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** la Comisión Evaluadora bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo al siguiente detalle:



## Rectorado

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 227 -2023-UNTRM/R

- |                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| - Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidenta          |
| - CPC. Manuela Salazar Tafur     | Miembro             |
| - Abg. Litman Inga Salazar       | Miembro             |
| - Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta | Primer accesitario  |
| - Ing. William Henry Bances Meza | Segundo accesitario |

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONFORMAR** la Comisión Evaluadora del Concurso Público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, incluyendo al segundo accesitario, de acuerdo al siguiente detalle:

- |                                  |                     |
|----------------------------------|---------------------|
| - Mg. Donatilde Zagaceta Oblitas | Presidenta          |
| - CPC. Manuela Salazar Tafur     | Miembro             |
| - Abg. Litman Inga Salazar       | Miembro             |
| - Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta | Primer accesitario  |
| - Ing. William Henry Bances Meza | Segundo accesitario |

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

### REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

JLMQ/R.  
RAS/SG  
HVDM/Abg.